

ALCANCE A RESPUESTA REQUERIMIENTO RADICADO S2026089761

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señora

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Supervisora Convenio 8417 de 2025

Secretaría Distrital de Integración Social

Asunto: Alcance a respuesta requerimiento Radicado S2026089761

Apreciada señora:

En atención al requerimiento relacionado con el Radicado S2026089761 y como alcance a la respuesta previamente remitida por la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN y el Jardín Infantil Antón Pirulero, nos permitimos ampliar y precisar la información relacionada con las acciones implementadas frente a las observaciones realizadas en el marco del componente de Bienestar Integral, reiterando el compromiso institucional con el cumplimiento del principio de gratuidad establecido en la Resolución 967 de 2007 y demás lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Es importante señalar que en su mayoría las acciones solicitadas dentro del presente alcance ya habían sido implementadas y reportadas en la respuesta inicial remitida por la unidad operativa, así como soportadas mediante actas de orientación, socializaciones con familias, estrategias de divulgación permanente y evidencias institucionales anexas.

1. Acciones inmediatas implementadas para cesar cualquier solicitud de elementos a las familias

- Socialización y reiteración institucional con el equipo pedagógico sobre el alcance de la Resolución 967 de 2007 y la prohibición expresa de solicitar cualquier elemento a las familias: *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 3 NUMERAL 4 SOPORTE ACTA.*
- Instalación visible y permanente de pendón informativo sobre gratuidad del servicio en la entrada principal del jardín infantil. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 3 NUMERAL 3 SOPORTE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE PENDON EN PUERTA*
- Socialización con las familias durante las entregas de informes pedagógicos y encuentros por niveles en el mes de abril del 2026: *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 3 NUMERAL 5 SOPORTE ACTAS DE ENTREGA DE INFORMES DE ABRIL DEL 2026.*

- Remisión de información institucional a través de grupos oficiales de WhatsApp reiterando la política de gratuidad. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 4 NUMERAL 6 SOPORTE REGISTRO FOTOGRAFICO DE PANTALLAZOS DE SOCIALIZACION DE LA INFORMACION POR LOS GRUPOS DE WHATSAPP*
- Fortalecimiento del proceso de inducción y matrícula garantizando que a cada familia se le informe verbalmente y mediante pacto de corresponsabilidad que el servicio es totalmente gratuito. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 4 NUMERAL 5 SOPORTE PACTO DE CORRESPONSABILIDAD.*
- Socialización continua con las familias de manera mensual en el periodico pirulero en el cual se publica la resolución de gratuidad y el pendón que se encuentra en Puerta. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 5 NUMERAL 7 SOPORTE PUBLICACIÓN PERIODICO DEL MES DE MARZO, ABRIL Y MAYO.*

2. Aclaración frente a pañales, pañitos húmedos, alimentos para compartir y materiales pedagógicos

A. PAÑALES Y PAÑITOS HUMEDOS:

Frente a las manifestaciones realizadas por algunas familias del nivel caminadores relacionadas con pañales y pañitos húmedos, es importante contextualizar que dichas referencias surgieron en el marco de interacciones cotidianas propias del acompañamiento al cuidado infantil, especialmente considerando que en este nivel se presentan con frecuencia cambios continuos de ropa, control de esfínteres, procesos de adaptación y eventualidades asociadas al bienestar e higiene de los niños y niñas durante la jornada.

En algunos casos particulares, y ante situaciones específicas relacionadas con agotamiento extraordinario de mudas o elementos personales que las familias voluntariamente acostumbran mantener dentro de los maletines de los niños y niñas para contingencias individuales, algunas orientaciones dadas desde el diálogo cotidiano pudieron haber sido interpretadas por ciertas familias como una solicitud institucional, aun cuando no existía directriz, lineamiento ni instrucción institucional orientada a requerir este tipo de elementos como condición para la atención.

Es importante precisar que esta situación se presentó únicamente en referencias puntuales de 3 familias del nivel caminadores, dentro de un universo total de 17 familias del nivel y 107 niñas y niños atendidos en la unidad operativa, lo cual evidencia que no correspondía a una práctica generalizada ni institucionalizada dentro del jardín infantil.

De igual manera, frente a las referencias realizadas por dos familias del nivel prejardín relacionadas con pañitos húmedos, se identificó que estas surgieron en medio de dinámicas cotidianas asociadas a procesos de higiene y cuidado individual de los niños y niñas, sin que existiera una instrucción formal o generalizada por parte de la unidad operativa para solicitar dichos elementos. Resulta importante señalar que dichas referencias correspondieron únicamente a 2 familias dentro de un total aproximado de 50

familias pertenecientes al nivel prejardín, evidenciando igualmente que no se trataba de una práctica institucionalizada ni extendida dentro del servicio.

El Jardín Infantil Antón Pirulero no cuenta con lineamientos institucionales orientados a solicitar pañales, pañitos húmedos o elementos de aseo a las familias como requisito para la atención de las niñas y los niños. La Corporación garantiza el suministro de dichos insumos conforme a lo establecido en el anexo técnico y los lineamientos de la SDIS.

No obstante, reconociendo la importancia de evitar cualquier interpretación que pueda generar confusión frente al principio de gratuidad, la unidad operativa realizó inmediatamente procesos de orientación y retroalimentación con el equipo pedagógico, reiterando que bajo ninguna circunstancia deben generarse mensajes, sugerencias o expresiones que puedan interpretarse como solicitudes a las familias, fortaleciendo así los procesos institucionales de comunicación y cumplimiento normativo.

A. ALIMENTOS

En relación con los alimentos para compartir, el jardín realizó un ejercicio de revisión pedagógica interna, identificando que algunas experiencias surgieron históricamente desde propuestas asociadas al fortalecimiento de vínculos, reconocimiento de prácticas culturales familiares y experiencias de compartir dentro de los procesos de educación inicial. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 1, 2 Y 3 NUMERAL 2. SOPORTE ACTA CON EQUIPO PEDAGOGICO*

Sin embargo, reconociendo la necesidad de evitar interpretaciones contrarias al principio de gratuidad, se estableció como medida institucional la eliminación de cualquier propuesta pedagógica que implique solicitudes directas o indirectas a las familias relacionadas con alimentos o aportes para actividades.

B. MATERIALES PEDAGOGICOS

Respecto a los materiales mencionados por algunas familias (carritos, flores, elementos naturales u objetos de uso cotidiano), el jardín aclaró en la respuesta inicial que estos se encontraban vinculados a experiencias pedagógicas intencionadas fundamentadas en el Proyecto Pedagógico “Querer y Sentir”, desde enfoques de pedagogía consciente, experiencias sensoriales y construcción de vínculos entre *familia y jardín*. *VER RESPUESTA REQUERIMIENTO PAGINA 1 Y 2 NUMERAL 1. SOPORTE DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS Y ACTA CON EQUIPO PEDAGOGICO.*

No obstante, y atendiendo las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, se determinó institucionalmente que este tipo de experiencias deberán desarrollarse exclusivamente con recursos institucionales o materiales disponibles dentro de la unidad operativa, evitando cualquier solicitud o sugerencia dirigida a las familias.

Adicionalmente, se dejó consignado mediante acta de orientación pedagógica que no podrán solicitarse elementos naturales, materiales reciclados, alimentos, juguetes, útiles, flores, hojas, semillas ni ningún otro recurso a las familias, aun cuando estos hagan parte de propuestas pedagógicas contextualizadas.

No obstante, atendiendo las orientaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, se estableció institucionalmente la eliminación de cualquier solicitud directa o indirecta a las familias relacionada con alimentos, materiales, elementos naturales, juguetes, útiles o cualquier otro recurso para actividades pedagógicas.

Así mismo, se efectuó orientación formal con el equipo pedagógico dejando consignado mediante acta institucional que no podrán realizarse solicitudes a las familias bajo ninguna circunstancia.

3. Plan de mejora institucional

Acción implementada	Responsable	Fecha de ejecución	Evidencia	Mecanismo de seguimiento
Pendón permanente sobre gratuidad del servicio en la puerta principal del jardín	Responsable UO	Permanente desde abril 2026	Registro fotográfico	Verificación permanente
Socialización con equipo pedagógico sobre prohibición de solicitar elementos	Responsable UO	ABRIL Y JORNADAS PEDAGOGICAS DE junio, Agosto y octubre	Acta firmada y Actas jornadas pedagógicas	Seguimiento en reuniones pedagógicas
Envío mensual del Periódico Pirulero vía WhatsApp	Responsable UO y apoyo administrativo	Tercera semana de cada mes: a partir de marzo del 2026	Pantallazos y periódico digital	Verificación mensual
Información sobre gratuidad durante procesos de	Responsable UO y apoyo administrativo	Permanente	Pacto de corresponsabilidad	Seguimiento aleatorio

matrícula				
Socialización con familias durante entrega de informes	Equipo pedagógico	Abril 2026 junio septiembre y diciembre	Actas y listados	Seguimiento en encuentros
Revisión permanente de prácticas pedagógicas	Responsable y Equipo pedagógico	Permanente	Actas pedagógicas	Retroalimentación continua

Finalmente, el Jardín Infantil Antón Pirulero y la Corporación para el Desarrollo Integral Humano reiteran su compromiso con el cumplimiento de la política de gratuidad, la garantía de derechos de las niñas y los niños y el fortalecimiento permanente de los procesos institucionales, pedagógicos y comunitarios, manteniendo siempre disposición para implementar acciones de mejora continua en coherencia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cordialmente,



ZAIDA CUERVO A.

Responsable Unidad Operativa
Jardín Infantil Antón Pirulero



LAURA VICTORIA GONZÁLEZ

Representante Legal
Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN